

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26309 BARCELONA

Edicto

Don José Maria Valls Soriano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 379/2011 en el que se ha dictado con fecha 6-7-2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad María Robles García, con CIF 38762836Q, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: María Robles García, con domicilio en C. Pompeu Fabra, 141, Vilassarde Dalt.

Administrador/es concursal/es: Jordi Safons Vilanova, con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, 682, 4ª-7º, de Barcelona

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona a, 6 de julio de 2011.- El Secretario Judicial, José María Valls Soriano.

ID: A110061519-1